



Hacienda lanza la tercera convocatoria del Plan Resistir Plus e incluye que empresas con pérdidas en 2019 por motivos sobrevenidos accedan a las ayudas

- Otra de las grandes novedades de esta fase es que se amplía la concesión a los costes fijos incurridos, hayan sido o no determinantes de pérdidas y que se amplía el plazo subvencionable hasta el 30 de septiembre de 2021
- Las ayudas Resistir Plus tienen como objetivo proteger el tejido productivo valenciano y apoyar a las empresas y personas autónomas más afectadas por los estragos de la pandemia de la COVID-19

(30/11/2021) - Otra de las grandes novedades de esta fase es que se amplía la concesión a los costes fijos incurridos, hayan sido o no determinantes de pérdidas y que se amplía el plazo subvencionable hasta el 30 de septiembre de 2021

- Las ayudas Resistir Plus tienen como objetivo proteger el tejido productivo valenciano y apoyar a las empresas y personas autónomas más afectadas por los estragos de la pandemia de la COVID-19

La Conselleria de Hacienda y Modelo Económico lanzará desde el próximo sábado la tercera convocatoria de las ayudas directas del Plan Resistir Plus para empresas y personas autónomas afectadas por la pandemia.

Entre las novedades de esta tercera convocatoria se encuentra la ampliación del periodo de cobertura de la deuda y de los costes fijos incurridos cuatro meses hasta el 30 de septiembre de 2021, siempre y cuando corresponda a contratos previos al 13 de marzo de 2021. Además, se aceptarán como subvencionables todos los costes fijos incurridos, incluso cuando no hayan sido determinantes de pérdidas contables.

Además, tal y como ha anunciado el titular de Hacienda, Vicent Soler, en esta convocatoria podrán presentarse también todos aquellos empresarios, empresarias y profesionales autónomos, incluidos los negocios de nueva creación en 2019 que, "habiendo declarado en 2019 un resultado neto negativo, puedan justificar el carácter excepcional o sobrevenido de su situación de pérdida", siempre y cuando cumplan con el resto de requisitos.

De esta forma, Soler ha explicado que "serán subvencionables las cantidades que se destinen a satisfacer la deuda con los proveedores, acreedores financieros y no financieros, así como compensar los costes fijos que se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021".

El responsable de Hacienda ha hecho un llamamiento a todas las empresas y personas autónomas para que puedan acceder a las ayudas de hasta 200.000 euros del plan Resistir Plus "para que pueda llegar al tejido productivo valenciano la totalidad de los 647 millones de euros que le han correspondido a la Generalitat Valenciana".

"Nuestro tejido productivo necesita más que nunca el apoyo financiero de las administraciones para hacer frente a la recuperación, solucionar sus problemas de solvencia y garantizar su liquidez y por ello habíamos solicitado al Gobierno tanto la flexibilización de los criterios como la ampliación del plazo de concesión", ha asegurado el responsable de Hacienda.

De hecho, Soler ha incidido en que es fundamental que "todas las federaciones empresariales, gestores administrativos y asesores fiscales, y a todo aquel que tenga contacto con una empresa con problemas a causa de la COVID-19, que traslade la existencia de estas ayudas". "Queremos que acudan a esta tercera convocatoria, que seguramente será la última, y nos permitirá jugar a fondo- a empresas y Administración- a favor de la solvencia de todas ellas", ha añadido.

En concreto, el plazo para todas las empresas que deseen presentar su solicitud, se iniciará el sábado 4 de diciembre a las 09.00 y finalizará el lunes 13 de diciembre a las 23.59h. En esta ocasión no habrá proceso de cita previa y los interesados e interesadas ya sean empresas que tributan por estimación directa como por estimación objetiva deberán cumplimentar la solicitud en un único trámite. Para ello se requerirá certificado electrónico.

Plan Resistir Plus

Cerca de 11.000 empresas ya se han beneficiado de las ayudas de este Plan directas de hasta 200.000 euros cuyo objetivo es proteger el tejido productivo valenciano y garantizar su solvencia y liquidez hasta que se recupere la actividad económica en los sectores más afectados por la COVID. La Generalitat amplió el pasado mes de julio estas ayudas a todos los sectores económicos, con independencia de su actividad.

Pàgina web: <http://www.gva.es>
Inici | Mapa Web | Accessibilitat